



COMITÉ  
EJECUTIVO  
NACIONAL

Reglamento Vigente. Registrado en el libro de la Dirección Ejec.  
Instituto Nacional Electoral el 22 de septiembre de 2016.

REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
EN POSESIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

### **De las Unidades de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Estatales**

**Artículo 42.** Las Unidades de Transparencia Estatales y según el caso las Unidades de Transparencia Municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia tendrán las siguientes facultades:

- I. Auxiliar al Comité Estatal en sus funciones;
- II. Recabar y difundir la información a que se refieren las Leyes Estatal, Federal y General correspondientes y propiciar que los Órganos Responsables estatales y en su caso municipales, la actualicen periódicamente, conforme a las normatividades aplicables;